



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DAVID ALVAREZ LEON contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. Radicado único No. 08-001-31-05-001-2017-00360-01 y **RADICADO INTERNO 63166**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla, veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)*

**FALLA:**

*1º REVOCAR parcialmente el numeral 5º de la sentencia apelada de fecha 3 de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, en el juicio de DAVID ALVAREZ LEON contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, en cuanto tasó las agencias en derecho. En su lugar, ORDENAR que estas se fijen por auto separado.*

*2º AUTORIZAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” a deducir del retroactivo pensional a cancelar en favor del demandante el importe para las cotizaciones a salud a favor de la E.P.S. en la cual se encuentre afiliado.*

*3º CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás.*

*4º Sin costas en esta instancia.*

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen.*

*Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

FDCB

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2  
Telefax: 3402228  
Barranquilla – Atlántico. Colombia